

**PLIEGO DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS
LPN-GUAL-01-2015**

**RECONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN DE TEMPLO DE GUALCINSE, LEMPIRA, I ETAPA,
CÓDIGO: PG2015-01**

En relación al Proceso de **Licitación Pública Nacional LPN-GUAL-01-2015, PROYECTO RECONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN DE TEMPLO DE GUALCINSE, LEMPIRA, I ETAPA, CÓDIGO: PG2015-01**, el cual comprende TRABAJOS PRELIMINARES, MARCO ESTRUCTURAL DE PIES DERECHOS (VIGAS Y TIRANTES), ESTRUCTURA DE MADERA Y CUBIERTA DE TEJA, CIELO FALSO VIGA VISTA, CORO, REPELOS Y RESANES EN PAREDES INTERIORES, INSTALACIONES ELECTRICAS, CONSOLIDACION ESTRCUTURAL DE MUROS, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES; desarrollado de manera **“Descentralizada”** por la **Municipalidad de Gualcinse Lempira**; en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Cláusula **“IAL. 34.3: Notificación de Adjudicación y firma del Contrato”** del Documento de Licitación correspondiente, por medio del presente Documento se hace de público conocimiento el resultado del Proceso, el cual se describe a continuación:

1. Como parte del proceso de evaluación, se corroboró el cumplimiento de las ofertas presentadas con las Condiciones de Participación contenidas en la **Cláusula 27. “Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento”** del Documento Base de Licitación, siendo los resultados obtenidos los siguientes:

LICITANTE A)	VERIFICACIÓN B)	ELEGIBILIDAD C)	GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA¹ D)	INTEGRIDAD DE LA OFERTA E)	OFERTA RESPONDE SUSTANCIALMENTE A LO SOLICITADO F)	ACEPTACIÓN PARA EFECTUAR UN EXAMEN DETALLADO G)
Constructora ICODIMEL (Ingeniería en Construcción Diseño y Mantenimiento Eléctrico)	SI	SI	NO ²	SI	SI	NO
Constructora INCONSA (Inmobiliaria Y constructora Adriana)	SI	SI	NO ³	SI	SI	NO
Constructora SERDICON S.de.R.L	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Constructora ACC (Arquitectos Consultores y Constructores) S. DE. R.L	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Arquitectura y Electricidad (ARQ y ELEC. S.DE.R.L)	SI	SI	SI	SI	SI	SI

¹ Ver Anexo #6: Garantías de Sostenimiento de Ofertas.

² La Sociedad mercantil **Ingeniería en Construcción, Diseño y mantenimiento eléctrico S. de R. L. de C.V** (ICODIMEL) .presentó una Garantía de Sostenimiento de Oferta cuya vigencia corresponde a un período comprendido a partir del 05 de Febrero de 2015 al 06 de Marzo de 2015, el cual equivale a 29 días calendario, lo que contraviene lo estipulado en el inciso b) de la cláusula IAO 17.3 de la Sección I: Instrucciones a los Oferentes del Documento Base de Licitación, que literalmente dice que: *“La Garantía deberá permanecer válida por un período que expire 28 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.1 de las IAO”*. La Cláusula IAO 16.1 de la Sección II: Datos de Licitación del Documento Base de Licitación establece que el período de validez de las ofertas será de 90 días; por lo que en obediencia al inciso b) de la Cláusula IAO 17.3 de la Sección I: Instrucciones a los Oferentes del Documento Base de Licitación, al sumar estos 28 días adicionales, La vigencia de la Garantía de Sostenimiento de oferta admisible es por un mínimo de 118 días calendario; Por lo que, en apego al inciso c) del Artículo 131: Descalificación de los Oferentes del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que cita: *“Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes...c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles...”*, se rechaza la oferta presentada por **Ingeniería en Construcción, Diseño y mantenimiento eléctrico S. de R. L. de C.V** (ICODIMEL). para efectuar un examen detallado.

³ INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ADRIANA .presentó una Garantía de Sostenimiento de Oferta cuya vigencia corresponde a un período comprendido a partir del 04 de Febrero de 2015 al 06 de Marzo de 2015, el cual equivale a 29 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, lo que contraviene lo estipulado en el inciso b) de la cláusula IAO 17.3 de la Sección I: Instrucciones a los Oferentes del Documento Base de Licitación, que literalmente dice que: *“La Garantía deberá permanecer válida por un período que expire 28 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.1 de las IAO”*. La Cláusula IAO 16.1 de la Sección II: Datos de Licitación del Documento Base de Licitación establece que el período de validez de las ofertas será de 90 días; por lo que en obediencia al inciso b) de la Cláusula IAO 17.3 de la Sección I: Instrucciones a los Oferentes del Documento Base de Licitación, al sumar estos 28 días adicionales, La vigencia de la Garantía de Sostenimiento de oferta admisible es por un mínimo de 118 días calendario; Por lo que, en apego al inciso c) del Artículo 131: Descalificación de los Oferentes del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que cita: *“Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes...c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles...”*, se rechaza la oferta presentada por INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ADRIANA. para efectuar un examen detallado.

2. Una vez verificándose el cumplimiento de los requisitos de participación de las Empresas oferentes, se procedió al análisis de las ofertas, haciendo las correcciones aritméticas necesarias y previstas en la cláusula **No. 28. "Corrección de Errores" del Documento Base de Licitación**, siendo los resultados por oferente los siguientes:

DATOS	PRECIO(S) LEÍDO(S) EN VOZ ALTA		CORRECCIONES		DESCUENTOS NO CONDICIONADOS			PRECIO FINAL
	MONEDA(S) B)	MONTO(S) C)	ERROR ES DE CÁLCU LO D)	MONTO(S) PROVISI ONALES E)	PRECIO(S) CORREGIDO(S) DE LA OFERTA F) = C) + D) - E)	PORCENTAJE G)	MONTO(S) H)	PRECIO(S) DE LA OFERTA CORREGIDO(S) O REBAJADO(S) I) = F) - H)
CONSTRUCTORA SERDICON	LEMPIRA	L. 3,393,039.84	L. 0.04	L. 0.00	L. 3,393,039.81	L.0.00	L.0.00	L. 3,393,039.77
ARQUITECTURA Y ELECTRICIDAD (ARQ Y ELEC. S.DE.R.L)	LEMPIRA	L. 3,592,031.27	L. -0.01	L. 0.00	L. 3,592,030.36	L.0.00	L.0.00	L. 3,592,030.37
CONSTRUCTORA ACC (ARQUITECTOS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES) S. DE. R.L	LEMPIRA	L. 2,485,356.14	L.-2.54	L. 0.00	2,485,356.15	L.0.00	L.0.00	L. 2,485,358.69

3. Una vez efectuadas las correcciones aritméticas citadas en el numeral anterior, e identificándose la oferta más baja, el Comité Evaluador de Ofertas, en uso de las facultades que su investidura le confiere inicio la evaluación detallada de las ofertas iniciando por la oferta presenta como la más baja por lo que una vez realizado el examen detallado se decidió de manera unánime no considerar para la adjudicación la oferta presentada por la sociedad mercantil **CONSTRUCTORA ACC (ARQUITECTOS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES) S. DE. R.L** por no cumplir con los criterios mínimos para la calificación a la adjudicación del contrato lo cual contraviene a lo DISPUESTO EN LA CLAUSULA 5 DE LAS IAO DE LAS BASES DE LICITACION.

Se Rechaza la Oferta Presentada por la sociedad Mercantil CONSTRUCTORA ACC (ARQUITECTOS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES) S. DE. R.L por las siguientes Razones principales:

- No presentó listado de proyectos ejecutados de Restauración de Iglesias o de obras verticales ejecutadas en los últimos 5 años incluidos en el inciso **C, cláusula 5, calificación de los oferentes** del documento que Compone la oferta.
- En el inciso B el promedio del volumen de facturación de los últimos tres años es de Lps. 3,172,765.73 es menor al monto establecido en las bases de Licitación. **DDL, IAL5.5a**
- No presenta experiencia como contratista principal en la construcción de por lo menos cinco obras en los últimos 5 años en naturaleza o complejidad de la obra licitada.
- El Gerente de la empresa no tiene la experiencia solicitada según el ítem (Personal). **DDL, IAL5.3**
- Presenta una garantía que no corresponde a lo solicitado en las bases de licitación en la cual el afianzado es el representante legal y no la Sociedad Mercantil como tal.
- La garantía de mantenimiento de oferta no corresponde a la sociedad mercantil y además no está firmada por el Afianzado.**

4. El comité evaluador continuo con la evaluación detallada de la oferta próxima más baja para realizar el examen de calificación y acordó adjudicar el contrato a la Empresa que, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Documento Base de Licitación, ofertó el precio más bajo, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Documento Base de Licitación, que en su cláusula **IAL 32.1 "Criterios de Adjudicación"**, literalmente dice: "De conformidad con la Cláusula 33 de las IAO, el Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO. ", en consistencia con lo dispuesto en el Artículo 51 "Adjudicación" de la Ley de Contratación del Estado, siendo el resultado del proceso el siguiente:

1.	Licitante cuya oferta responde a lo solicitado y se evalúa como la más conveniente (licitante propuesto para la adjudicación del contrato) a) nombre b) dirección	SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION SERDICON S DE R.L Tegucigalpa, col, Aeropuerto carretera al Batallón, edificio Torres del Sur, tercer nivel Cubículo 4 contiguo a Gasolinera Puma ½ cuadra al sur de Mega Colonia # 2 Telefax 2234-5128, Cel 9923-9092 E-mail serdicon@hotmail.es	
2.	Si la oferta es de una asociación en participación o grupo, indicar todos los participantes, su nacionalidad y las proporciones estimadas del contrato	-NO APLICA-	
3.	Nacionalidad de la firma o asociación	Hondureña	
4.	Fecha estimada (mes y año) de la firma del contrato	Febrero de 2015	
5.	Plazo estimado de terminación del contrato	240 días calendario	
		MONEDA(S)	MONTO(S) O PORCENTAJE(S)
6.	Precio(s) de la oferta leído(s) en voz alta	Lempira	L. 3,393,039.84
7.	Correcciones de errores	Lempira	L 0.04
8.	Descuentos	Lempira	L. 0.00
9.	Otros ajustes	Lempira	L. 0.00
10.	Adjudicación propuesta	Lempira	L. 3,393,039.77
11.	Categoría de los desembolsos	SubProyectos	

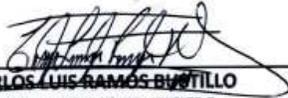
Emitido en el Municipio de Gualcinse, Departamento de Lempira, a los 22 días del mes de Febrero, del año 2015



OSCAR ALVARADO MEDINA
ARQUITECTO REGIONAL DE OCCIDENTE
OFICINA REGIONAL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EDIFICADO IHAH



LESLY AUXILIADORA RODRÍGUEZ
Administradora de la Unidad Técnica Intermunicipal (UTI)-
Consejo Intermunicipal CAFEG



CARLOS LUIS RAMOS BUITILLO
ASESOR TECNICO FINANCIERO
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALCINSE LEMPRIA



JOSE JEREMIAS DIAZ
COORD. DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD TÉCNICA
INTERMUNICIPAL (UTI)-CONSEJO INTERMUNICIPAL CAFEG



SAUL EDGARDO BAUTISTA
COORD. DE LA UNIDAD TECNICA DE LA MUNICIPALIDAD DE
GUALCINSE LEMPIRA
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALCINSE.



JOSE CUPERTINO MORALES
PRESIDENTE COMITÉ RECONSTRUCCIÓN DE IGLESIA
CATÓLICA
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALCINSE

ANEXO #1

CARTA DE ACEPTACIÓN

Municipalidad de Gualcinse Lempira
Correo: municipalidadgualcinse@yahoo.com

CARTA DE ACEPTACIÓN

20 de Febrero de 2015

Señor:

FELIX PEDRO FLORES ESPINO

Sub-Gerente General y Representante Legal de La Sociedad Mercantil

SERDICON S.de.R.L de C.V

Tegucigalpa, col, Aeropuerto carretera al Batallón, edificio Torres del Sur, tercer nivel Cubículo 4 contiguo a Gasolinera Puma ½ cuadra al sur de Mega Colonia # 2 Telefax 2234-5128, Cel 9923-9092 E-mail serdicon@hotmail.es

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR ESPINO:

La presente es para comunicarle que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha 05 de Febrero de 2015, para el Proceso de Adquisición No. **LPN-GUAL-01-2015: RECONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN DE TEMPLO DE GUALCINSE, LEMPIRA, I ETAPA, CÓDIGO: PG2015-01**, por el Monto Aceptado del Contrato equivalente a **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 77/100(L. 3,393,039.77)** con las correcciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes.

Por este medio les solicitamos presentar la Garantía de Anticipo (Cláusula 50.1 de las Condiciones Generales del Contrato) y Garantía de Cumplimiento dentro de los siguientes 30 días siguientes al recibo de esta notificación de adjudicación de conformidad con la cláusula IAO 35.1 de la Sección I: Instrucciones a los Oferentes del Documento Base de Licitación, usando el Formulario para la Garantía de Cumplimiento incluido en la "Sección X: Formularios de Garantía". Junto con la Garantía de Cumplimiento detallada anteriormente, deberá presentar los documentos listados a continuación, de acuerdo al Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y al inciso (i) del numeral IAO 5.3 de los Datos de Licitación del Documento Base de Licitación:

- (a) Declaración jurada (original) del oferente y su Representante Legal en la que se haga constar que no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, ni haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración respaldada por una Constancia emitida por la Procuraduría General de la República (PGR), (vigente).
- (b) Constancia de Solvencia de la DEI. (vigente), con detalle de si ha tenido o no sanciones administrativas firmes en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años de la Empresa.
- (c) Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS).
- (d) Constancia de Inscripción de la Empresa en el Colegio Profesional respectivo.
- (e) Constancia de Inscripción de la Empresa en la OFICINA Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, (ONCAE).

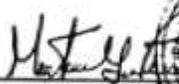
Adicional a la documentación anteriormente listada se solicita:

- (a) Copia de la tarjeta de identidad del representante Legal

Municipalidad de Gualcinse Lempira
Correo: municipalidadgualcinse@yahoo.com

- (b) Copia de Constancia SIAFI de la Sociedad Mercantil
- (c) Copia del RTN del representante legal
- (d) RTN de la sociedad mercantil.

La presente Notificación de Adjudicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.



Marco Tulio García Rodríguez
Alcalde Municipal

ANEXO #2

NOTAS DE NO SELECCIONADO



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



Municipalidad de Gualcinse Lempira

Correo: municipalidadgualcinse@yahoo.com

20 de Febrero de 2015

Señor:

CARLOS ROBERTO PINEDA

Gerente General y Representante Legal

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ADRIANA

Teléfono: +(504) 9670-3905

Correo Electrónico: carlosrobert_78@hotmail.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR PINEDA:

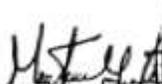
Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-GUAL-01-2015: RECONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN DE TEMPLO DE GUALCINSE, LEMPIRA, I ETAPA, CÓDIGO: PG201501**, Fondos de la Presidencia de la República, el Congreso Nacional y Gobierno Municipal, Para notificarle que el contrato de infraestructura de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil **SERDICON S.de.R.L de C.V (SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION)**, representada por el Señor **FELIX PEDRO FLORES ESPINO**, por un monto evaluado de **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 77/100 (L. 3,393,039.77)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Municipalidad de Gualcinse Lempira.

Atentamente.

Cc. Archivo



Marco Tulio García Rodríguez
Alcalde Municipal



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



Municipalidad de Gualcinse Lempira

Correo: municipalidadgualcinse@yahoo.com

20 de Febrero de 2015

Señor:

NESTOR ALEXANDER GARCIA

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

INGENIERIA EN CONSTRUCCION, DISEÑO Y MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO S De R. de C.V.

Teléfono: +(504) 2551-2848/2849/2850

Correo Electrónico: icodimel@icodimel.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR GARCIA:

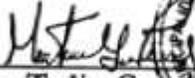
Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-GUAL-01-2015: RECONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN DE TEMPLO DE GUALCINSE, LEMPIRA, I ETAPA, CÓDIGO: PG201501**, Fondos de la Presidencia de la República, el Congreso Nacional y Gobierno Municipal, Para notificarle que el contrato de infraestructura de la Licitación antes referida ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil **SERDICON S.de.R.L de C.V (SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION)**, representada por el Señor **FELIX PEDRO FLORES ESPINO**, por un monto evaluado de **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 77/100(L. 3,393,039.77)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Municipalidad de Gualcinse Lempira.

Atentamente.

Cc. Archivo



Marco Tulio García Rodríguez
Alcalde Municipal



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



Municipalidad de Gualcinse Lempira

Correo: municipalidadgualcinse@yahoo.com

20 de Febrero de 2015

Señor:

JUAN RAMON GUEVARA

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

ARQUITECTURA Y ELECTRICIDAD S. DE R.L.

Teléfono: +(504) 2211-8609/ 9914-0631

Correo Electrónico: arquielec@yahoo.com

Su Oficina

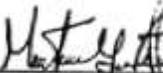
ESTIMADO SEÑOR GUEVARA:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-GUAL-01-2015: RECONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN DE TEMPLO DE GUALCINSE, LEMPIRA, I ETAPA, CÓDIGO: PG201501**, Fondos de la Presidencia de la República, el Congreso Nacional y Gobierno Municipal, Para notificarle que el contrato de infraestructura de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil **SERDICON S.de.R.L de C.V (SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION)**, representada por el Señor **FELIX PEDRO FLORES ESPINO**, por un monto evaluado de **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 77/100(L. 3,393,039.77)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la municipalidad de Gualcinse Lempira.

Atentamente.



Marco Tulio Gasca Rodríguez
Alcalde Municipal

Cc. Archivo



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



Municipalidad de Gualcinse Lempira

Correo: municipalidadgualcinse@yahoo.com

20 de Febrero de 2015

Señor:

RONY GUTIERREZ

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

ARQUITECTOS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES

Teléfono: +(504) 9781-0439

Correo Electrónico: arqronygutierrez@gmail.com

Su Oficina

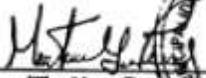
ESTIMADO SEÑOR GUTIERREZ:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-GUAL-01-2015: RECONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN DE TEMPLO DE GUALCINSE, LEMPIRA, I ETAPA, CÓDIGO: PG201501**, Fondos de la Presidencia de la República, el Congreso Nacional y Gobierno Municipal, Para notificarle que el contrato de infraestructura de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil **SERDICON S.de.R.L de C.V (SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION)**, representada por el Señor **FELIX PEDRO FLORES ESPINO**, por un monto evaluado de **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 77/100(L. 3,393,039.77)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la municipalidad de Gualcinse Lempira.

Atentamente.



Marco Tulio García Rodríguez
Alcalde Municipal

Cc. Archivo